



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7265/2017

BITÁCORA: 16/G3-0537/11/17

Morelia, Michoacán, 13 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL RINCON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7174/2017 de fecha 22 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Rincón, Morelia, E-16-053-RIN-027/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.074 Metros cúbicos	1	1	1	17987506	17987506
Ejido El Rincón, Morelia, E-16-053-RIN-027/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.834 Metros cúbicos	2	2	3	17987507	17987508
Ejido El Rincón, Morelia, E-16-053-RIN-027/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.834 Metros cúbicos	2	3	4	17987509	17987510

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recabi
Original

Sonu Mo
9-Enero-2018

